



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164-2020-MDC-A

Cieneguilla, 26 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Acta de Asamblea de Priorización de la Asociación Zonal de Familias Desplazados de la Zona Ayahuanco – PUTIS – Ayacucho del Distrito de Cieneguilla, solicitando reconocimiento del Comité de Gestión y Vigilancia para el proyecto: **“Taller de Confección de prendas de vestir para la Asociación Zonal de Familias Desplazados de la Zona Ayahuanco – PUTIS – Ayacucho, Distrito de Cieneguilla, Provincia y Departamento de Lima”**.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas – PRC del Plan Integral de Reparaciones – PIR, creado mediante Ley N°28592, la Asociación Zonal de Familias Desplazados de la Zona Ayahuanco – PUTIS – Ayacucho del Distrito de Cieneguilla, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha Asociación por el presidente del Consejo de Ministros;

Que, en asamblea general de fecha 02 de junio del 2019, la referida Asociación ha elegido al Comité de Gestión y Vigilancia del proyecto mencionado, a ser ejecutado por el Programa de Reparaciones Colectivas;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido al Comité de Gestión – CG, el Gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la asociación beneficiaria reconocerá mediante dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados, la Comisión de Gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencias de recursos, ejecución y supervisión del Proyecto, además lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Comité de Gestión para el Proyecto: "Taller de Confección de prendas de vestir para la Asociación Zonal de Familias Desplazados de la Zona Ayahuanco – PUTIS – Ayacucho, Distrito de Cieneguilla, Provincia y Departamento de Lima", del Programa de Reparaciones Colectivas, mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	DNI
1	Presidente (a)	Carlos Ruiz Huayllacahua	20098635
2	Vicepresidente (a)	Gerardo Palomino Lujan	09221783
3	Tesorero (a)	Reyna Elizabeth Ruiz Quispe	43802928
4	Secretario (a)	Lidia Quispe Curo	43112097
5	Fiscal	Luis Enrique Gutierrez Chaves	09751902

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a través de los órganos competentes, la ejecución del Proyecto de PRC, seleccionado por la Asociación, debiendo COMUNICAR este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional – CMAN.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Comité reconocido y a las Dependencias Municipales de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE